

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOTERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION 680a.
SESION

Martes 11 de noviembre de 1958,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<u>Página</u>
Tema 44 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959 (continuación)	
Primera lectura (continuación)	
Sección 17. Administración pública.....	171
Tema 52 del programa:	
Oferta de terreno en Santiago hecha por el Gobierno de Chile para establecer oficinas destinadas a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales: Informe del Secretario General y observaciones al respecto hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (conclusión)	
Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General	175

Presidente: Sir Claude COREA (Chilán).

TEMA 44 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1959 (A/3825, A/3860, A/3933, A/C.5/741, 748 y 749, A/C.5/L.514) (continuación)

Primera lectura (continuación)

SECCION 17. ADMINISTRACION PUBLICA (A/3825, A/3860, A/3933, A/C.5/741)

1. El Sr. KEENLEYSIDE (Director General de la Administración de Asistencia Técnica) hace recordar que el asunto de la creación de un servicio internacional de administración pública lleva tres años en estudio y que la propuesta inicial ha sido modificada. A estas alturas, conviene precisar que no se trata de crear un nuevo órgano, y que en este caso el término "servicio" tiene más o menos el mismo sentido que cuando se usa en una expresión como la de "servicios de asesoramiento" en materia de bienestar social o en materia de derechos humanos. Es lo que se desprende, por otra parte, del proyecto de resolución que la Segunda Comisión acaba de aprobar respecto al asunto (A/3992, proyecto de resolución VI). Además, no se trata de tomar más personal ni habrá aumento de gastos de administración.

2. Reseña las frecuentes deliberaciones que ha habido sobre el proyecto en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité de Asistencia Técnica (CAT). Se refiere, en particular, al informe que el Secretario General presentó al Consejo con ocasión del 26º período de sesiones de este órgano^{1/}, acerca de las respuestas de los gobiernos, en que se ha visto que éstos están todos, en principio, en favor del plan propuesto. Tras un examen detenido, 21 de los 24 miembros del CAT aprobaron una resolución favorable

^{1/} Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 26º período de sesiones, Anexos, tema 9 del programa, documento E/3121.

a la proposición del Secretario General. La proposición fué aprobada por el Consejo en el 26º período de sesiones, por 15 votos contra ninguno y 2 abstenciones y da lectura a la recomendación que por la resolución 681 (XXVI) el Consejo presentó a la Asamblea General sobre el asunto. El proyecto de resolución que la Segunda Comisión acaba de aprobar al respecto es casi análogo a la recomendación del Consejo.

3. La Quinta Comisión tiene que pronunciarse ahora sobre los créditos que solicita el Secretario General para iniciar la ejecución del plan propuesto en escala modesta y a título experimental, como lo han recomendado el Consejo y la Segunda Comisión.

4. El Sr. HILLIS (Reino Unido) reconoce que ciertos países necesitan la ayuda de funcionarios extranjeros. Sin embargo, la delegación del Reino Unido ha considerado siempre que no hay por qué dar excesiva importancia a métodos nuevos si el ponerlos en ejecución puede ser en desmedro de prácticas actuales de asistencia técnica, acreditadas por la experiencia; en el Consejo, no opuso ninguna objeción al servicio propuesto por el Secretario General; pero, a su juicio, los gastos exigidos por el mismo podrían cubrirse perfectamente con los actuales fondos de asistencia técnica. En verdad, ya ha habido casos en que, al amparo del actual sistema de asistencia técnica, se han enviado expertos a cumplir funciones de ejecución y de dirección en países extranjeros. La propuesta del Secretario General va más allá. Ella tiende a prestar esta clase de servicio durante un período de tiempo bastante más largo, y a definir las relaciones entre los funcionarios de administración pública, los gobiernos que obtengan sus servicios y las Naciones Unidas en forma más precisa de lo que se estimaba necesario anteriormente; este último aspecto ha dado origen a dificultades con los Estados Miembros.

5. Parece ser que la mayoría de los representantes consideran que los gastos ocasionados por esta ampliación de las actividades de las Naciones Unidas deben cargarse al presupuesto ordinario. La delegación británica está dispuesta a aceptar este criterio, pero no de muy buena gana. Las cifras propuestas por la Comisión Consultiva y por el Secretario General son demasiado altas para un servicio de carácter puramente experimental. Como los gobiernos interesados necesitarán tiempo para preparar sus solicitudes, y también las Naciones Unidas para conseguir los expertos poseedores de la debida competencia, propone que se vote un crédito de 150.000 dólares, el cual, en interés de una buena gestión presupuestaria, sería administrado conjuntamente con el crédito pedido para la asistencia en administración pública propiamente dicha.

6. El Sr. HICKENLOOPER (Estados Unidos de América) ve en el servicio propuesto una útil extensión de las actividades de las Naciones Unidas. Los pro-

gramas de administración pública de los diferentes países ejercen una gran influencia en sus otras actividades. La delegación de los Estados Unidos debe reconocer lo atinado de los argumentos del representante del Reino Unido, pero es indudable que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha hecho un estudio detenido del asunto y ha tenido en cuenta los factores aludidos; por tanto, esta delegación apoyará la recomendación de la Comisión Consultiva.

7. El Sr. PENTEADO (Brasil) reafirma la posición adoptada por la delegación del Brasil con respecto a la creación de un servicio internacional de administración pública, y encarece a la Comisión que acepte la cifra de 200.000 dólares recomendada por la Comisión Consultiva como mínimo indispensable para poder intentar el experimento en una escala razonable.

8. El Sr. KEENLEYSIDE (Director General de la Administración de Asistencia Técnica) explica por qué el Secretario General propone un crédito de 250.000 dólares. El Secretario General se ha tomado el trabajo de averiguar cuántos expertos hay que tomar para ejecutar el plan propuesto, saber si es prudente y si no presenta el riesgo de entorpecer el actual programa de asistencia y ha llegado a la cifra de 20 a 30 expertos. De aquí que se precise un crédito de 250.000 dólares, a reserva, por supuesto, de las demoras que pueda haber en la contratación de los expertos y de otros factores imprevisibles. Las solicitudes que se han recibido hasta ahora exceden ya con mucho a la ayuda que permitiría prestar dicho crédito. Además, entre los partidarios de la propuesta del Secretario General, algunos dudan ya de que baste la suma de 250.000 dólares para intentar el experimento en términos valederos. Pregunta qué ocurrirá si se reduce ese crédito a 200.000 dólares, o a una 150.000, como lo propone el representante del Reino Unido. El Secretario General preferiría que se mantenga el crédito en su importe inicial, pues la recomendación de la Comisión Consultiva es indebidamente restrictiva.

9. Quiere puntualizar que los créditos que vote la Comisión servirán únicamente para prestar asistencia directa a los gobiernos, y que todo saldo no utilizado que quedare al final del ejercicio será reintegrado a la tesorería de las Naciones Unidas.

10. El Sr. URQUIDI (México) se opone a la creación de un nuevo tipo de asistencia técnica consistente en facilitar a los países solicitantes los servicios de personas encargadas de funciones de ejecución y de dirección, pues los extranjeros no deben desempeñar tales funciones en las administraciones nacionales. En cambio, la delegación de México es muy partidaria de la idea de que las Naciones Unidas presten asistencia técnica proporcionando el asesoramiento de expertos, becas y mediante centros de formación profesional, a fin de ayudar a los países que lo deseen a mejorar su organización administrativa. Por ello, no votó en favor de la resolución aprobada por la Segunda Comisión. Esta delegación entiende que, en años anteriores y en ciertos casos excepcionales, ya se han prestado al amparo del Programa Ampliado de Asistencia Técnica servicios como los que propone el Secretario General. Por lo tanto, no hace falta que la Quinta Comisión vote los créditos pedidos, si se trata de completar la asistencia técnica que se presta actualmente.

11. Observa con inquietud la tendencia a querer crear fondos especiales, así que cierta forma de asistencia adquiere nueva importancia. Con ello se olvida el principio fundamental de que las solicitudes de los gobiernos determinan la asistencia técnica que debe prestarse, y de que deben ser los propios gobiernos quienes establezcan su lista de prioridad; si quieren un experto en administración pública, el sistema actual les deja entera libertad para pedirlo.

12. El Sr. GANEM (Francia) desea conocer el punto de vista de la Secretaría en lo que respecta a la sugestión del Reino Unido de considerar como un todo el crédito inicial y el crédito adicional previstos para la sección 17.

13. Tanto en el Consejo Económico y Social como en la Segunda Comisión, la delegación de Francia se ha pronunciado en favor de la creación del servicio internacional de administración pública, pero ello no le impide apreciar en todo su valor los argumentos que acaba de aducir el representante de México. No hay duda de que al crear un servicio internacional de administración pública las Naciones Unidas se han impuesto una tarea sumamente delicada, aunque sólo sea por los roces que podrían producirse entre los funcionarios enviados por las Naciones Unidas y los funcionarios del país interesado que trabajen a las órdenes de aquéllos. Es preciso evitar, por una parte, que éstos últimos tengan la impresión de que se les impone una dominación extranjera y, por otra parte, que los expertos, con el afán de no abusar de su autoridad, se vean en la imposibilidad de cumplir eficazmente su misión; esto da una idea de la importancia que tiene la elección de estos expertos.

14. Por esta razón apoyará la sugestión del representante del Reino Unido, considerando que la Comisión debe indicar que se da cuenta de las dificultades y que está resuelta a obrar con gran prudencia.

15. El Sr. TISCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) hace suyas las observaciones del representante de México; no ve la utilidad de un servicio cuyas actividades duplicarían las de los diversos órganos que intervienen en la asistencia técnica. La ayuda que los gobiernos podrían recibir de este servicio puede muy bien prestarse dentro del presupuesto actual de asistencia técnica, y por tales razones no podrá apoyar la recomendación de que se vote un crédito adicional para este servicio.

16. El Sr. HSIA (China) recuerda que su delegación apoyó la propuesta de crear un servicio internacional de administración pública. Sin embargo, estima ahora deber señalar a la Comisión las dificultades que supone la aplicación de este proyecto. China recurrió antaño a funcionarios extranjeros, sobre todo del ramo financiero, y la experiencia le ha enseñado cuán delicados son los problemas que plantea este tipo de asistencia. Es muy difícil encontrar funcionarios que sepan adaptarse y hacerse admitir en un país de lengua y de cultura diferentes. Por lo tanto, conviene ser muy prudente y limitarse por el momento a enviar un reducido grupo de funcionarios a un pequeño número de países.

17. Considera que los gastos que exigirá la creación del servicio proyectado deberían cargarse al presupuesto de asistencia técnica, y no al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los gastos deberían limitarse a 150.000 dólares en 1959, y en el próximo

período de sesiones de la Asamblea podría examinarse nuevamente la cuestión.

18. El Sr. VENKATARAMAN (India) no comparte la opinión del representante del Reino Unido. En verdad, varios países han manifestado ya su intención de recurrir al servicio internacional de administración pública. Por lo tanto, es muy probable que las Naciones Unidas reciban muy pronto solicitudes formales de asistencia. En tales circunstancias, sería prudente tomar las disposiciones financieras necesarias. Por ello, la delegación de la India votará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva de que se abra un crédito de 200.000 dólares.

19. El Sr. ALLENDE (Chile) dice que su país se interesa muy particularmente por el asunto de la creación de un servicio internacional de administración pública y su delegación votó en favor de la resolución del Consejo Económico y Social. El Gobierno de Chile, que ha recurrido a los servicios de expertos facilitados gracias al Programa Ampliado de Asistencia Técnica, sabe que no es posible conseguir expertos altamente calificados a menos que se les ofrezca un sueldo de 10.000 dólares anuales cuando menos.

20. La delegación de Chile hubiese votado de buena gana por el crédito que pide el Secretario General, pero en vista de que la mayoría de la Comisión parece estar de acuerdo con la opinión de la Comisión Consultiva, votará en favor de la recomendación de esta última.

21. El Sr. HUSAIN (Pakistán) declara que con razón se han destacado el carácter experimental del proyecto y la necesidad de obrar con prudencia. Comparte la opinión de la Comisión Consultiva y apoya su recomendación, pero desea subrayar a la vez que no se podría aprobar un crédito inferior a 200.000 dólares sin condenar el proyecto a un fracaso seguro.

22. El Sr. KWEEDJIEHOO (Indonesia) observa que las incomodidades por que pasa el experto que trabaja en el extranjero también las experimentan los nacionales que trabajan con expertos. Por otra parte, los expertos altamente calificados, que suelen tener buenos cargos en sus propios países, no siempre están dispuestos a expatriarse. Aun estando en favor del plan, conviene obrar con prudencia por lo pronto y el crédito de 200.000 dólares parece más que suficiente.

23. El Sr. CARRILLO (El Salvador), que ha asistido con gran interés a una parte de los debates de la Segunda Comisión sobre el asunto de la creación de un servicio internacional de administración pública, dice que su delegación está enteramente conforme con el proyecto del Secretario General. Con todo, hizo algunas reservas sobre la redacción de la parte dispositiva de la resolución, pero está segura de que el texto aprobado permitirá resolver ciertos problemas difíciles. Ahora se trata de votar créditos razonables, y la delegación de El Salvador se pronunciará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva.

24. El Sr. Cecil KING (Liberia) dice que su país aprecia muchísimo los servicios prestados por la Administración de Asistencia Técnica. Encarece a los miembros de la Comisión que restablezcan el crédito de 250.000 dólares solicitado por el Secretario General, pues éste está perfectamente situado para calcular las sumas que se precisan para hacer el experimento de que se trata. Por otra parte, los

países interesados saben lo que necesitan y nadie piensa en imponerles ninguna asistencia que ellos no pidan. Por lo tanto, conviene dejar entera libertad de acción al Secretario General a fin de que el experimento alcance toda su significación, de modo que la Asamblea General pueda juzgar en su próximo período de sesiones los resultados obtenidos al cabo de un año. Si la Comisión rechaza la propuesta del Secretario General, el representante de Liberia votará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva.

25. El Sr. MIRGHANI (Sudán) recuerda que, durante el debate general en la Segunda Comisión, su delegación destacó la importancia de la propuesta que se está tratando. En esta Comisión, se referirá solamente al aspecto financiero. Como la Segunda Comisión ha aprobado sin oposición una resolución que tiende a crear un servicio internacional de administración pública conviene dar al Secretario General los elementos necesarios para intentar el experimento. Por ello, la delegación del Sudán se pronuncia en favor de que se vote un crédito de 250.000 dólares.

26. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) dice que su delegación advirtió desde el principio la ventaja que constituye el fundar un servicio internacional de administración pública y tomó parte activamente en los trabajos que culminaron en el proyecto de resolución aprobado por la Segunda Comisión. Hoy le interesan las consecuencias financieras de ese texto y reconoce que en la actualidad sólo puede tratarse de un experimento; por lo tanto, no conviene consignar créditos demasiado cuantiosos. De todos modos, sería peligroso reducir los créditos exageradamente, como lo propone el Reino Unido. En las deliberaciones del Consejo Económico y Social, el representante de los Países Bajos estimó que convenía prever un crédito de 200.000 dólares, y advierte complacido que la Comisión Consultiva ha llegado a la misma conclusión. Por lo tanto, su delegación votará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva.

27. El Sr. SHAHA (Nepal) desea declarar que, si se quiere hacer un experimento auténtico, hay que proporcionar una suma suficiente y aboga por que se restablezca el crédito pedido por el Secretario General. Si la Comisión no comparte su opinión, votará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva.

28. El Sr. ALVARADO (Venezuela) hace recordar que su delegación se cuenta entre los autores del proyecto de resolución que ha sido aprobado sin oposición en la Segunda Comisión. Está de acuerdo con los argumentos claramente expresados por los representantes del Sudán y de los Países Bajos, y estima que debe consignarse un crédito suficiente para poder intentar el experimento en condiciones normales. Por lo tanto, es partidario de que se consigne el crédito de 250.000 dólares pedido por el Secretario General.

29. El Sr. JAZAIRI (Libia) manifiesta que en la administración pública las necesidades determinan las solicitudes de créditos. En el caso del importante experimento de que se trata, conviene dejar toda la responsabilidad al organismo que ha estudiado en detalle las modalidades de su aplicación práctica. Por ello, estima que habría que restablecer el crédito de 250.000 dólares pedido por el Secretario General.

30. El Sr. URQUIDI (México) pide que se vote por separado, en dos partes, sobre la sección 17 de una parte, el crédito inicial de 300.000 dólares reco-

mendado por la Comisión Consultiva; de otra, la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito adicional de 200.000 dólares.

31. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) puntualiza por qué la Comisión Consultiva acordó proponer que se reduzca en 50.000 dólares el crédito adicional pedido por el Secretario General. Se había informado a la Comisión que el empleo de 25 expertos costaría a las Naciones Unidas unos 250.000 dólares anuales, que es la cifra recomendada por el Secretario General. Pero, teniendo en cuenta el tiempo que requiere la labor de contratación, es probable que no pueda emplearse a los expertos durante todo el ejercicio de 1959, por lo cual la Comisión Consultiva consideró que el crédito podía reducirse a la suma de 200.000 dólares. El costo para las Naciones Unidas se calculó previa deducción de las contribuciones mínimas que aportarían los gobiernos beneficiarios interesados. Por la experiencia que ha adquirido, tanto en la Sociedad de las Naciones como en su país, estima que la recomendación de la Comisión Consultiva es razonable.

32. El Sr. JAZAIRI (Libia) agradece al Presidente de la Comisión Consultiva las aclaraciones que acaba de dar. Sin embargo, sigue convencido de que, si se quiere poder sacar del experimento una conclusión que no deje subsistir ninguna duda, es indispensable establecer condiciones óptimas desde un principio y, sobre todo, evitar una reducción del crédito, a la que eventualmente se podría atribuir el fracaso del experimento.

33. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne en la sección 17 un crédito de 300.000 dólares (A/3860, párr. 207).

Por unanimidad, la recomendación queda aprobada en primera lectura.

34. El PRESIDENTE anuncia que someterá a votación en primer término la enmienda del Reino Unido encaminada a reducir a 150.000 dólares el importe del crédito adicional que la Comisión Consultiva recomienda se consigne en la sección 17 para el servicio internacional de administración pública quedando entendido que el total de los créditos así consignados en esta sección, o sea 450.000 dólares, se considerarán como un todo desde el punto de vista de la gestión presupuestaria. De no aprobarse esta enmienda, el Presidente invitará a la Comisión a pronunciarse sobre la recomendación de la Comisión Consultiva.

35. El Sr. URQUIDI (México) no puede aceptar, por las razones que ha expuesto anteriormente, que no se haga ninguna distinción, desde el punto de vista de la gestión presupuestaria, entre el crédito inicial de 300.000 dólares abierto para la sección 17 y el que podría votarse expresamente para el servicio internacional de administración pública.

36. El Sr. TURNER (Contralor) hace notar que, como quiera que el crédito inicial y el crédito adicional son objeto de dos votaciones diferentes, y teniendo en cuenta además los largos debates a que ha dado lugar el asunto del servicio internacional de administración pública en el Consejo Económico y Social y en la Segunda Comisión y, finalmente, en vista de la observación que figura en el párrafo 17 del informe de la

Comisión Consultiva (A/3933) acerca de la utilización del crédito adicional, sería preferible, por el momento, mantener una distinción entre las dos sumas de que se trata. Reconoce, por lo demás, que la cuestión que ha planteado el representante del Reino Unido merece ser estudiada, y que indudablemente convendrá volverla a tratar el año próximo.

37. El Sr. HILLIS (Reino Unido) está dispuesto a retirar la parte de su enmienda que se refiere a la administración conjunta de los créditos consignados en el capítulo 17, en el entendimiento de que se tratará la cuestión en el próximo período de sesiones.

38. El Sr. MIRGHANI (Sudán) había creído comprender que el representante de Libia había presentado formalmente una enmienda encaminada a aumentar a 250.000 dólares el importe del crédito adicional recomendado por la Comisión Consultiva, o sea, a restablecer el crédito pedido por el Secretario General. Como al parecer estaba equivocado, desea presentar una enmienda en tal sentido.

39. El PRESIDENTE hace notar que ya ha anunciado el comienzo de la votación, de modo que, según el reglamento, no es posible tomar en consideración la enmienda del Sudán.

40. Después de un cambio de opiniones en el que participan los Sres. SHAHA (Nepal), MIRGHANI (Sudán), KWEEDJIEHOO (Indonesia), OPRESCU (Rumania), HILLIS (Reino Unido), EL MESSIRI (República Árabe Unida), MANGASHA (Etiopía), URABE (Japón), Cecil KING (Liberia) y VENKATARAMAN (India), el PRESIDENTE indica que pondrá a votación la enmienda del Reino Unido que, tal como ha quedado, sólo tiende a reducir a 150.000 dólares el importe del crédito adicional de la sección 17 que recomienda la Comisión Consultiva. De no aprobarse la enmienda, invitará a la Comisión a pronunciarse sobre si desea o no autorizar al representante del Sudán a presentar su enmienda.

Por 44 votos contra 18 y 4 abstenciones, queda rechazada la enmienda del Reino Unido.

Por 29 votos contra 21 y 15 abstenciones, la Comisión decide autorizar al representante del Sudán a presentar su enmienda.

41. El Sr. MIRGHANI (Sudán) hace moción de que se eleve a 250.000 dólares el importe del crédito adicional recomendado por la Comisión Consultiva.

Por 39 votos contra 20 y 8 abstenciones, queda rechazada la enmienda del Sudán.

42. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito suplementario de 200.000 dólares en la sección 17 (A/3933, párr. 17).

Por 53 votos contra 1 y 13 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación.

43. El Sr. URQUIDI (México) declara haber votado en favor del crédito de 300.000 dólares y en contra del crédito adicional por las razones de principio que ya expuso. A juicio de la delegación mexicana, el crédito inicial de 300.000 dólares está destinado exclusivamente a la asistencia en administración pública propiamente dicha, y no puede ser utilizado, en particular, para el servicio internacional de administración pública.

TEMA 52 DEL PROGRAMA

Oferta de terreno en Santiago hecha por el Gobierno de Chile para establecer oficinas destinadas a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales: informe del Secretario General y observaciones al respecto hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/3952, A/3972, A/C.5/L.524) (conclusión)*

Proyecto de Informe de la Quinta Comisión a la
Asamblea General (A/C.5/L.524)

44. El Sr. QUIJANO (Argentina), Relator, somete el proyecto de informe (A/C.5/L.524).

Queda aprobado el proyecto de informe.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

*Reanudación de las deliberaciones de la 673a. sesión.